

Decreto no. 09/99.

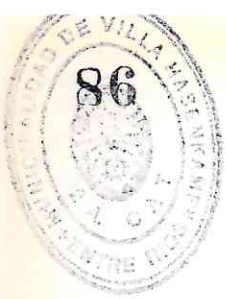
Hasenkamp, 05 de marzo de 1999.

Visto:

la convocatoria a elecciones generales dispuesta para
octubre de 1999

y Considerando:

que es necesario designar la Junta Empa-
dradora.



Que la junta de fomento ha dispuesto convocar al electorado del Municipio para la elección de 7 vocales titulares y 7 vocales suplentes.

Que atento a la imposibilidad de cumplir con el plazo previsto en el Inc. 1º Art. 30 de la Ley 3001 se procedió a la designación en forma definitiva de 4 vecinos caracterizados del Municipio (2 Titular y 2 Suplentes) para que integren la junta conjuntamente con el Juez de Paz, pudiendo los mismos ser impugnados por el período de 10 días a partir de su exhibición en las puertas del Juzgado de Paz y del Municipio.

Que la junta Empadronadora funcione en la Oficina del Consejo Deliberante en días y horas hábiles.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento
Decreta.

Art. 10) Designase como miembros titulares de la Junta Empadronadora Municipal a los vecinos Olga Beatriz Fraciani de Luna, D.N.I. 13.270.799 y Silvana Adiliana De Benedette de Ziegler, D.N.I. No 18.444.307 y como miembros suplentes Mercedes María Settemirano de Vergara, D.N.I. No 11.970.61 y Norma Beatriz Luna de Torres, D.N.I. No 16.610.9. La que será presidida por el Sr. Juez de Paz, Dr. Ignacio Luis Pérez Oliva.

Art. 20) Regístrese, comuníquese, insértese copias en las puertas del Juzgado de Paz y del Municipio y oportunamente Archívese.

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE